



REVISTA DE CONTABILIDAD  
SPANISH ACCOUNTING REVIEW

[www.elsevier.es/rcsar](http://www.elsevier.es/rcsar)



## El efecto de la rotación de socio en la calidad de la auditoría

Nieves Gómez Aguilar\*, Estíbaliz Biedma López y Emiliano Ruiz Barbadillo

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, Universidad de Cádiz, Cádiz, España

### INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

*Historia del artículo:*

Recibido el 26 de julio de 2016  
Aceptado el 28 de marzo de 2017  
On-line el xxx

*Códigos JEL:*

M42

*Palabras clave:*

Rotación de socio  
Rotación de firma  
Calidad de la auditoría  
Gestión continuada  
Regulación de la auditoría

*JEL classification:*

M42

*Keywords:*

Audit partner rotation  
Audit firm rotation  
Audit quality  
Going concern  
Audit regulation

### R E S U M E N

*Antecedentes:* La Ley de Auditoría de 2015 impone salvaguardas más estrictas en relación con la firma y el socio firmante de los informes de auditoría que la Ley de 2010. Se han impuesto medidas de alto coste para el mercado sin haber tenido tiempo para determinar si su efecto será positivo para los usuarios de la información contable.

*Objetivo:* El objetivo de este trabajo es aportar evidencias sobre los efectos que el cambio de socio y el cambio de firma tienen en la calidad de la auditoría. Concretamente, analizamos si la rotación de socios tiene efectos positivos en la calidad de la auditoría por sí sola o si es una medida que debe ser complementada por la rotación de firmas.

*Método y datos:* Nos hemos centrado en los cambios observables de auditor y de firma en el mercado de auditoría español, restringido a las grandes compañías con síndrome de deterioro financiero, analizando si la calidad de la auditoría, medida como la emisión de incertidumbres por gestión continuada, se ve afectada por dichos cambios.

*Resultados:* Los resultados demuestran que la rotación de socio no afecta a la calidad de la auditoría. Tampoco se obtienen evidencias de que la rotación de firma por sí sola o junto con la rotación de socio afecte a la calidad de la auditoría.

*Conclusiones:* Se han impuesto medidas de salvaguarda con alto coste para el mercado que no demuestran tener efectos en la calidad de la auditoría.

© 2017 ASEPUC. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

### The effect of audit partner rotation on audit quality

#### A B S T R A C T

*Background:* The new Spanish Audit Law (2015) includes stricter safeguards related to mandatory audit partner and audit firm rotation than the former Law (2010). These safeguards imply a high cost for the market, but evidence about their convenience for accounting information users is not conclusive.

*Objective:* To provide evidence about the effect of mandatory audit partner and audit firm rotation on audit quality. Specifically, this report analyzes if audit partner rotation has a positive influence on audit quality by itself or it must be strengthened by audit firm rotation.

*Method and sample:* This study focuses on the observable audit partner and audit firm changes in the Spanish market. The sample consists of the big companies with financial distress symptoms. The issuance of a going concern uncertainty acts as a proxy of audit quality. We analyze if financially distressed companies which changed their audit partner or audit firm have a higher probability to receive a going concern qualification.

*Results:* The results show that audit partner rotation doesn't affect audit quality. Moreover, audit firm rotation by itself or together with audit partner rotation doesn't influence audit quality.

*Conclusions:* High cost safeguard measures have been imposed on the market but they have not demonstrated to be any effect on audit quality.

© 2017 ASEPUC. Published by Elsevier España, S.L.U. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

\* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: [nieves.gomez@uca.es](mailto:nieves.gomez@uca.es) (N. Gómez Aguilar).

<http://dx.doi.org/10.1016/j.rcsar.2017.03.001>

1138-4891/© 2017 ASEPUC. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

## Introducción

En el año 2010, la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, y que posteriormente apareció como texto refundido<sup>1</sup>, ratificó todas las reformas que en materia de auditoría había iniciado la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero<sup>2</sup> ocho años antes. La nueva Ley de Auditoría, por tanto, apenas si modificó el escenario dibujado tras la promulgación de la Ley Financiera cuyos objetivos, como sus redactores recogían en su justificación, era devolver al mercado financiero la credibilidad que había perdido tras la sucesión de numerosos escándalos financieros nacionales e internacionales. Una de las medidas utilizadas para recuperar la confianza de los inversores en los mercados financieros fue proponer medidas adicionales para asegurar la independencia de los auditores asumiendo que la calidad de la información financiera viene estrechamente condicionada por la independencia con la que el auditor actúa frente a sus clientes (Francis, 2004).

Concretamente, la Ley Financiera introdujo una serie de salvaguardas para incrementar la independencia del auditor. Impuso límites, aun cuando sin especificar, al total de honorarios que un auditor puede obtener de un cliente, se limitó igualmente la posibilidad de prestación de un conjunto importante de servicios a un mismo cliente y se estableció la rotación obligatoria del socio auditor y de todos los miembros del equipo de auditoría. Dichas salvaguardas fueron incluidas en la Ley de Auditoría de 2010 sin que sus bondades hubieran sido objeto de análisis previo.

Posteriormente en 2015 se produce la publicación de una nueva Ley de Auditoría<sup>3</sup>, impulsada por reformas europeas que, de nuevo y sin dar tiempo a analizar los efectos que la Ley de 2010 había tenido sobre el mercado, impone nuevas normas que afectan a la independencia del auditor. Así, el objeto principal de esta Ley, según dice su preámbulo, es adaptar la legislación interna española a los cambios incorporados por la Directiva 2014/56/UE del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>4</sup> y por el Reglamento (UE) n.º 537/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>5</sup>. En concreto, este Reglamento europeo en su artículo 17 modifica la duración máxima de los encargos de auditoría e impone la rotación de socios a las entidades de interés público.

La nueva Ley de Auditoría impone salvaguardas más estrictas en relación con la firma y el socio firmante de los informes de auditoría que la Ley de 2010. La rotación de socio, que se exigía cada 7 años, se debe realizar ahora cada 5 años (art. 40.2) y la rotación de firma cada 10 años a menos que exista coauditoría, que en este caso, la firma podrá permanecer 4 años más (art. 40.1). Es interesante tener en cuenta que estas restricciones a la contratación solo afectan a las entidades consideradas de interés público, es decir, a las grandes empresas, aquellas de gran impacto en la sociedad por su tamaño o por el objeto de su negocio. De esta forma, se han impuesto medidas de alto coste para el mercado sin haber tenido tiempo para determinar si su efecto será positivo para los usuarios de la información contable.

<sup>1</sup> Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

<sup>2</sup> Ley 44/2002, de 22 de noviembre conocida comúnmente como la Ley Financiera.

<sup>3</sup> Ley 22/2015, de 20 de julio.

<sup>4</sup> Ley de 16 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, en lo que no se ajusta a ella.

<sup>5</sup> Reglamento de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión.

Además, esto se produce en un contexto como es el español que no es particularmente rico en el establecimiento de salvaguardas que preserven la independencia del auditor y, lo que es más interesante para el presente estudio, carece de políticas efectivas que reduzcan la influencia que el cliente tiene sobre el cambio de auditor. Tradicionalmente, y debido a la dispersión de la propiedad de los accionistas en las grandes compañías, la contratación del auditor en España ha estado sujeta a un alto grado de intervención por parte del gerente quedando el papel de los accionistas limitado a la ratificación de su propuesta (Código Olivencia, 1998). Al mismo tiempo, debido al estancamiento del mercado de auditoría español, las firmas de auditoría son muy sensibles a la pérdida de clientes llegando a desarrollar estrategias agresivas para intentar retenerlos (De Fuentes y Pucheta-Martínez, 2009). De hecho, estudios previos han puesto de manifiesto evidencias empíricas de la existencia de compra de opinión de auditoría en este mercado (ver entre otros Gómez Aguilar, 2003). Por otro lado, tampoco es un mercado que se caracterice por un riesgo de litigio alto, por lo que el temor a las consecuencias de verse denunciado no es una salvaguarda efectiva de la independencia del auditor.

Todo ello lleva a considerar el contexto español como especialmente interesante para llevar a cabo el objetivo de este trabajo, cual es el aportar evidencias sobre los efectos que el cambio de socio y el cambio de firma tienen en la calidad de la auditoría. Concretamente, trataremos de analizar si la rotación de socios tiene efectos positivos en la calidad de la auditoría por sí sola o si es una medida que debe ser complementada por la rotación de firmas. Para ello, nos centraremos en los cambios observables de auditor y de firma en el mercado de auditoría español, restringido a las grandes compañías con síndrome de deterioro financiero, y analizaremos la propensión a emitir informes de auditoría con incertidumbres por gestión continuada.

A continuación, en el siguiente apartado, comenzaremos por detallar los argumentos a favor y en contra de la rotación de firmas y de socios de auditoría en relación con la calidad de la auditoría, deteniéndonos en la literatura previa más relevante. Posteriormente, estableceremos nuestras hipótesis para, en un apartado siguiente, describir el estudio empírico realizado y los resultados obtenidos. Finalmente, presentaremos las conclusiones del estudio así como la bibliografía más relevante.

## La rotación de socios y sus efectos sobre la calidad de la auditoría

Previamente a su incorporación en las normativas europea y española, la rotación de socios ya había sido objeto de intenso debate fundamentalmente entre reguladores y profesionales. El debate se centró en la eficacia o no de la medida, atendiendo a los beneficios y costes esperados de la misma. Obviamente, la falta de evidencias empíricas concluyentes no ha conseguido cerrar el debate.

El beneficio más destacable que se espera de la rotación de socio es evitar que el auditor se familiarice con la empresa y deje de ser objetivo, afectándose su debido escepticismo profesional (IFAC, 2012). Las evidencias muestran que cuanto más tiempo dura el trabajo del socio de auditoría en una misma empresa, más probabilidad existe de que esta no reciba un informe cualificado por gestión continuada (Ye, Carson y Simnett, 2011). Por su parte, Lennox, Wu y Zhang (2014) obtienen que esta medida es positiva porque el socio saliente incrementa su calidad el año antes de dejar la auditoría de ese cliente y el socio entrante mejora dicha calidad en su primer año. Además, el socio entrante realiza un mayor número de ajustes a los estados contables que el auditor saliente (Firth, Rui y Wu, 2012).

متن کامل مقاله

دریافت فوری ←

**ISI**Articles

مرجع مقالات تخصصی ایران

- ✓ امکان دانلود نسخه تمام متن مقالات انگلیسی
- ✓ امکان دانلود نسخه ترجمه شده مقالات
- ✓ پذیرش سفارش ترجمه تخصصی
- ✓ امکان جستجو در آرشیو جامعی از صدها موضوع و هزاران مقاله
- ✓ امکان دانلود رایگان ۲ صفحه اول هر مقاله
- ✓ امکان پرداخت اینترنتی با کلیه کارت های عضو شتاب
- ✓ دانلود فوری مقاله پس از پرداخت آنلاین
- ✓ پشتیبانی کامل خرید با بهره مندی از سیستم هوشمند رهگیری سفارشات